



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1340/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE DERECHO A DIAS LIBRES AL PERSONAL PERMANENTE, CONTRATADO O COMISIONADO, QUE PRESTARÓN SUS SERVICIOS EN EL MARCO DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL AÑO 2022, EN FECHA 09/11/2022.

14 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/583/2022 de la Directora Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de un instrumento legal con relación a la cantidad de días libres, a ser concedidos para el personal permanente, contratado o comisionado, en concepto de compensación de trabajo realizado el 09/11/2022, en el marco del Censo Nacional 2022.

La Resolución N° 553/2022, del 21 de octubre de 2022, de la Secretaría de la Función Pública, "Que establece el protocolo para los funcionarios y empleados públicos que prestan servicios en los organismos y entidades del estado registrados para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, en toda la República del Paraguay".

La Resolución N° 2928/2022 del 08 de noviembre de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder días libres al personal permanente, contratado o comisionado, en concepto de compensación de trabajo realizado en fecha 09/11/2022, en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 (dos) días libres para quienes hayan prestado servicio en el área urbana.
- 4 (cuatro) días libres para quienes hayan prestado servicio en el área rural.

Art. 2° Las compensaciones de los días serán administradas y autorizadas hasta el 31/12/2022, por el Jefe Superior Inmediato y con el visto bueno del Director, una vez que el/la solicitante presente una copia de documento que acredite el servicio prestado en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022.

Art. 3° Encomendar al Departamento de Control de Asistencia de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA el control del cumplimiento de las documentaciones correspondientes para la concesión del permiso.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana